

PRIMAVERA, 12 de Octubre de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28.18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 676 de fecha 22/08/2016, que designa la Subrogancia de la Secretaría Municipal y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) La Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de

Decreto

Rut 82074900-6

La Cantidad de	30,000	TREINTA MIL PESOS
----------------	--------	-------------------

Correspondiente a: PÁGUESE LOS SERVICIOS DE CRUCES EN EL SECTOR DE PRIMERA ANGOSTURA DE VEHÍCULOS MUNICIPALES, PLACAS GYJK-31 (CGM), BTSF-58 (BBA)

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	84105	30/09/2017	30,000

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		30,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	30,000	
Totales		30,000	30,000

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		30,000
215-22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	30,000	
	Totales	30,000	30,000

SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE

CLAUDIA REIDEL CARCAMO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
ALCALDE



GABRIEL DE LA GUARDA MALDONADO
DIRECTOR DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF

FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____



Juan Carlos Berrío